

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 379 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de setiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 modificada por la Ley 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente administrativo MPT0006 15/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada ley en su artículo 21 inciso 6 faculta a la suscripta a "*Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio*", mientras el artículo 46 inciso 3 la autoriza para "*Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento*".

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que por lo expuesto, y de acuerdo con lo requerido por el D. Juan Carlos Toselli, a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contenciosos Administrativo y Tributario N° 2, se procede a reasignar funciones al Sr. Alan Faust, en el cargo de revista.

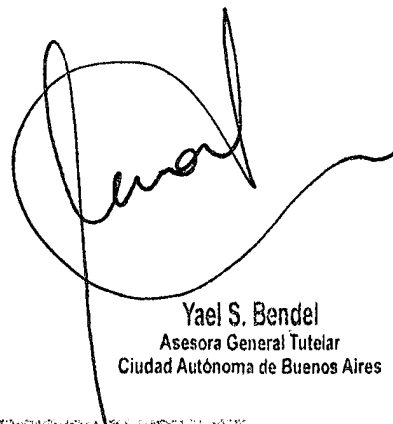
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

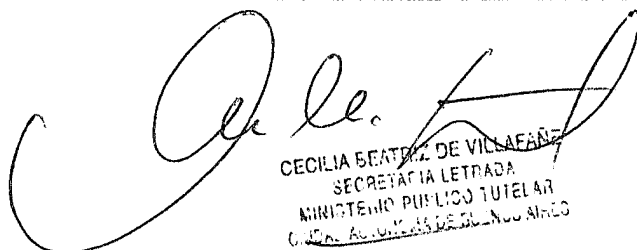
Artículo 1.- Asignar al agente Alan Faust, Legajo personal N° 3933, para prestar servicios en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°2, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a los interesados, comunicación al Consejo de la Magistratura CABA, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 379/14 T° XV F° 556 FECHA 08/10/14



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES